



RESOLUCIÓN CD DACEFyN N° 077

LA RIOJA, 29 MAR. 2016

**VISTO:** El Expte. N° 00-02090/2016 del Registro de ésta Universidad Nacional de La Rioja; y,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, por el citado Expte. referenciado en el "Visto" de la presente la Prof. Lic. Ana Lía Allemand, eleva para conocimiento del Cuerpo Colegiado la solicitud de Licencia.

**Que**, la Docente aludido en el considerando anterior, solicita licencia en las asignaturas concursadas según Resolución CD DACEFyN N° 201/13 Farmacotecnia II (1° Cuatrimestre) y Farmacotecnia I (2° Cuatrimestre) que pertenecen al Quinto año de la carrera de Farmacia.

**Que**, la mencionada Docente está como Prof. Adjunta a Cargo de la asignatura Práctica Profesional concursada según Resolución CD DACEFyN N° 190/13 de la carrera de Farmacia.

**Que**, a fs. 2 de autos obra dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, donde toma conocimiento de la licencia solicitada.

**Que**, el Concejo Directivo del Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, reunido en sesión ordinaria el día 29 de Marzo de 2016, toma conocimiento del Expte. de marras, aprobándolo por unanimidad.

**Que**, es menester dictar el Acto Administrativo pertinente.

**Por ello** y atento a las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de La Rioja,

**EL CONCEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO  
ACADEMICO DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
RESUELVE:**



Ministerio de Educación y Deportes de la Nación  
Universidad Nacional de La Rioja  
Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

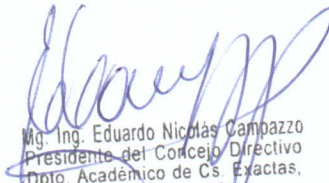
RESOLUCIÓN CD DACEFyN N° 077

LA RIOJA, 29 MAR. 2016

**ARTICULO 1°.- ACEPTAR** la **Licencia** solicitada por la **Prof. Lic. Ana Lía Allemand - DNIN° 21.785.956**, hasta el 11 de Junio de 2016, en las asignaturas concursadas según Resolución CD DACEFyN N° 201/13 Farmacotecnia II (1° Cuatrimestre) y Farmacotecnia I (2° Cuatrimestre), pertenecientes a quinto año de la carrera de Farmacia que se dicta en Sede Capital.

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER** que la mencionada Docente está como Prof. Adjunta a Cargo de la asignatura Práctica Profesional de la carrera de Farmacia, concursada según Resolución CD DACEFyN N° 190/13.

**ARTICULO 3°.-Comuníquese, Notifíquese y Archívese.**

  
Mg. Ing. Eduardo Nicolás Campazzo  
Presidente del Consejo Directivo  
Dpto. Académico de Cs. Exactas,  
Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA